

Quillota, **14 MAR. 2014**
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 1973 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Memo N°11 de fecha 28.01.2014 de Coordinadora del Área Promoción Social del D.A.E.M. Sra. Paola Rodríguez Reyes al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido Funcionario a la Srta. Edith Riquelme Pino, Coordinadora del Programa H.P.V. de JUNAEB, para realizar entrega de documentos en la ciudad de Viña del Mar, el día 28 de enero de 2014.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE Cometido Funcionario a la Srta. Edith Riquelme Pino, Coordinadora del Programa H.P.V. de JUNAEB, para realizar entrega de documentos en la ciudad de Viña del Mar, el día 28 de enero de 2014.

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de traslado que correspondan de la persona antes mencionada, con cargo a Fondo Fijo H.P.V.

TERCERO: ADOPTE el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/PEA/LBS/soj